

CONVOCATORIA MISIONES EN CIENCIA 2027-2028

Fomento y fortalecimiento de la investigación y creación artística y cultural desde el territorio

Presentación

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, reconoce en los procesos de investigación formativa, investigación creación, investigación básica e investigación aplicada, una oportunidad para la generación de nuevo conocimiento y de saber práctico que aborde los núcleos problémicos, los desafíos de las áreas de conocimiento y las necesidades de contexto, desde los enfoques disciplinar, multidisciplinar interdisciplinar y transdisciplinar en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado. Por ello, es importante para la universidad promover investigación en las líneas que se declaran en los grupos de investigación para mejorar el uso social del conocimiento, su transferencia y la devolución sistemática de sus resultados en entornos comunitarios, académicos, empresariales y sociales.

Dirigida a

La convocatoria está dirigida a los docentes de tiempo completo y medio tiempo que estén interesados en desarrollar investigación, innovación o creación artística y cultural en los campos de acción y focos estratégicos declarados por la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio

Objetivo General

Incentivar la investigación formativa, la investigación básica, la investigación creación y la investigación aplicada desde las áreas de conocimiento de las Divisiones y los programas académicos de pregrado y posgrado, en la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

Modalidades y enfoque de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en esta convocatoria deben enfocarse en resolver problemas de investigación que promuevan la generación de nuevo conocimiento, la apropiación social del conocimiento, la divulgación pública de la ciencia y la transferencia de conocimiento. Se espera que los resultados den lugar a realizar desarrollos tecnológicos / innovaciones / acuerdos de propiedad intelectual para la explotación de la obra y / o sus técnicas asociadas (apropiación creativa); o que construyan y fomenten nuevas sensibilidades, hábitos, experiencias, identidades, emociones -derivadas tanto de la generación de nuevo conocimiento en arte, arquitectura y diseño (AAD) como de la aplicación de nuevas metodologías

exploratorias, experimentales, procesales y creativas. Las modalidades enumeradas a continuación tienen como objetivo resaltar varios enfoques que podrían adoptarse desde los grupos de investigación, campos y áreas de estudio que resaltan la misionalidad de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, desde sus programas académicos. También se busca promover diversas formas de cooperación entre programas, Facultades, Divisiones y Unidades académicas.

Modalidad (1): Investigación formativa en los núcleos problémicos o en las líneas de investigación de los grupos de investigación: Son proyectos de investigación desarrollados por los docentes y los estudiantes que integran y lideran las estrategias pedagógicas de ciencia, tecnología e innovación (grupos de estudio, grupos de trabajo, semilleros de investigación, trabajos u opciones de grado de investigación).

Modalidad (2): proyectos de investigación básica, investigación aplicada o investigación creación en los focos estratégicos: Son proyectos de investigación desarrollados por los docentes que integran y lideran los grupos de investigación de las diferentes Direcciones, Facultades y Unidades Académicas.

Elemento	Descripción
Título de la propuesta	Debe ser definido de forma clara y sucinta en relación con el objeto de estudio.
Conformación del equipo de trabajo	El equipo se debe conformar con un máximo de cuatro integrantes con los siguientes roles: (máximo 1) investigador principal y (máximo 3) coinvestigadores. Los integrantes deben contar con CvLAC actualizado.
Campo de acción / Focos estratégicos	La propuesta debe indicar su relación con alguno de los siguientes focos estratégicos de la USTA: 1) Salud y bienestar; 2) desarrollo territorial sostenible; 3) paz, justicia y gobernanza democrática; 4) educación, cultura y sociedad; 5) soberanía y seguridad alimentaria; 6) tecnologías para la transformación digital.
Aporte a líneas de investigación	Debe enunciar la línea de investigación de los grupos participantes y relacionar el objetivo del proyecto con el interés y el aporte sobre dicha línea.

Convenio o alianza para el desarrollo del proyecto	En caso de que se presente un convenio con entidades externas debe presentarse mediante documento la vinculación con instituciones externas: cartas de intención, convenios específicos o convenios de ejecución presupuestal.
Resumen ejecutivo	El resumen debe presentarse siguiendo los aspectos IMRyD (introducción, metodología, resultados y discusión) y su extensión máxima es de 250 palabras. Debe incluir entre 4 y 6 palabras clave.
Pregunta de investigación y planteamiento del problema	Formule con claridad la pregunta central que orienta la investigación. Desarrolle a continuación el planteamiento del problema: su contexto, magnitud y los vacíos de conocimiento que justifican la propuesta. Apoye la descripción con datos, cifras o referencias cuando sea pertinente.
Objetivos	Enuncie el objetivo general del proyecto con un verbo en infinitivo, alcanzable en el periodo de ejecución. Liste entre dos (2) y cuatro (4) objetivos específicos que representen las etapas o componentes lógicos para alcanzarlo. Cada objetivo específico debe poder verificarse mediante al menos un resultado o producto.
Marco de referencia y antecedentes	Presente los antecedentes investigativos más relevantes a nivel internacional, nacional o regional, y los principales conceptos o enfoques teóricos que enmarcan la propuesta. Indique cómo el proyecto dialoga, complementa o supera los antecedentes revisados. Las fuentes deben reflejar discusiones académicas actuales, preferiblemente de los últimos cinco años, sin excluir fuentes clásicas relevantes.
Justificación del proyecto	Describa la importancia del abordaje del problema, los impactos que genera y la pertinencia de la transferencia del conocimiento. Argumente la viabilidad de la propuesta.
Metodología	Describa el diseño metodológico del proyecto: enfoque (cualitativo, cuantitativo, mixto, experimental, creativo, entre otros), técnicas e instrumentos de recolección o producción de información, criterios de selección de la muestra, el corpus o los sujetos de estudio, y

	procedimientos de análisis. Indique cómo cada componente metodológico se articula con los objetivos específicos.
Resultados, productos e impactos esperados	Describa los resultados concretos, indicando el producto, derivados del cumplimiento de cada objetivo específico. Los resultados deben corresponderse con mínimo dos tipologías de productos de investigación según los criterios de Min Ciencias: a) Nuevo conocimiento, b) apropiación social del conocimiento, c) formación de recurso humano; d) desarrollo tecnológico e innovación.
Cronograma	Diligencie el cronograma (según el formato establecido) para un periodo de 12 meses, especificando las actividades a realizar.
Presupuesto	Diligencie el formato de presupuesto de acuerdo con las indicaciones establecidas en la convocatoria para la asignación de rubros. El monto máximo financiable es de \$15.000.000 por proyecto, sin incluir horas nómina.
Referencias	Incluya las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del documento siguiendo las normas APA (7. ^a edición).
Documentos anexos	Formato de formulación del proyecto, formato de presupuesto, cartas de intención o alianzas o convenios (si aplica), documento de paz y salvo expedido por la Dirección de Investigación e Innovación (donde se especifique que el investigador no cuenta con productos pendientes de convocatorias anteriores al 2025), Carta de aval de Facultad o Unidad y Formulario en línea de clasificación de riesgo diligenciado por el investigador principal.

Clasificación de riesgo ético

Todo proyecto postulado deberá declarar el nivel de riesgo ético asociado a su ejecución mediante el diligenciamiento del Formulario de clasificación de riesgo (<https://forms.cloud.microsoft/r/BPMzu86PqX>), instrumento de autoevaluación a cargo del investigador principal. La Dirección de Investigación e Innovación revisará esta declaración durante la Fase 1 de verificación de requisitos y podrá reclasificar el proyecto si lo considera pertinente. Los proyectos que superen el umbral de riesgo mínimo serán remitidos al Comité de Ética para su evaluación en la Fase 4, y no podrán

iniciar actividades sin contar con el concepto favorable de dicho Comité. La clasificación de riesgo se determina a partir de los siguientes aspectos:

- Participantes humanos: vinculación de sujetos de investigación, aplicación de técnicas de recolección de datos primarios e intervenciones sobre participantes.
- Poblaciones vulnerables: participación de menores de edad, personas con capacidad decisoria limitada, personas privadas de la libertad, comunidades étnicas o grupos en situación de vulnerabilidad social o de crisis.
- Consentimiento y privacidad: recolección de datos sensibles, uso de registros identificables, retención de información a participantes y uso de bases de datos con información personal.
- Riesgos físicos, químicos o biológicos: trabajo con agentes patógenos, sustancias peligrosas, radiación ionizante o entornos de riesgo físico para investigadores y participantes.
- Impacto ambiental: perturbación de ecosistemas, manejo de organismos genéticamente modificados, generación de residuos peligrosos o actividades en áreas protegidas.
- Riesgos sociales y comunitarios: abordaje de temas con potencial de estigmatización, discriminación o exposición de participantes a represalias, incluyendo investigaciones en zonas de conflicto armado.
- Uso dual y seguridad: producción de conocimiento con potencial de reutilización para fines de daño, manejo de información clasificada o trabajo en ciberseguridad ofensiva.
- Bienestar animal: uso de animales vertebrados, inducción de dolor o estrés severo, y trabajo con especies protegidas o en peligro de extinción.

Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule deberá incluir el monto total del presupuesto solicitado para su ejecución, así como la proyección detallada de los recursos que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio financia.

Esta convocatoria financia un valor máximo de quince (15) millones de pesos, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes, en consecuencia, se podrán formular proyectos con valores entre 8 (ocho) a 15 (quince) millones de pesos. La solicitud de presupuesto con valores de financiación que superen el valor límite establecido, o no respeten los porcentajes máximos establecidos por rubro, no serán considerados en la continuidad del proceso de evaluación de las propuestas, debido a que el presupuesto no es un requisito subsanable.

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia o condiciones de seguridad y salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria, así como tampoco en el tiempo de ejecución de este.

Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribirla propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones. Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal.

Nota. Se aclara al público interesado en participar en la presente convocatoria, que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.

Descripción de los recursos financiables para la estructuración del presupuesto de los proyectos de investigación

Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

Rubro	Descripción
Servicios técnicos	Contrataciones de servicios inherentes al proceso investigativo que respalden la obtención de productos: análisis fisicoquímicos, biológicos, microbiológicos; pruebas diagnósticas; ensayos en laboratorios especializados y acreditados; toma e impresión técnica de fotografías o planos; digitalización de planos; generación de modelos, entre otros. No incluye horas nómina de docentes externos, ni contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad. No son financiables: asesores o consultores; digitadores y transcritores; contrataciones de

	traducción de documentos; dotación personal. Requiere tres cotizaciones.
Equipos	Compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso sea viable para funciones de docencia e investigación de la USTA a corto, mediano y largo plazo. Antes de solicitar este rubro, los investigadores deben verificar el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad. Requiere tres cotizaciones.
Materiales de diseño, insumos y software	Adquisición de reactivos, materiales de diseño e insumos para laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de equipo patrimonial requerido en el desarrollo del proyecto.
Fotocopias y papelería	Fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad, tramitado a través de la Dirección de Investigación e Innovación.
Recursos bibliográficos	Compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad y cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto. Se recomienda verificar disponibilidad con el CRAI antes de solicitar este rubro.
Auxilio de transporte	Apoyo para desplazamientos dentro de Villavicencio o a municipios aledaños. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades.
Salidas de campo	Apoyo para desplazamientos a ciudades distintas a Villavicencio y municipios cercanos, que impliquen posible estancia en el lugar de destino.
Publicaciones (artículos, traducción, proceso editorial)	Costo estimado de procesos editoriales para publicación de artículos y libros en un segundo idioma. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no se totaliza en el presupuesto . Puede usarse como aporte al pago de APC previa validación por la Dirección de Investigación e Innovación.
Movilidad internacional	Financiable únicamente cuando la movilidad se estructure como contrapartida y se garantice la publicación en revistas de alto impacto.

Horas nómina	Horas del equipo de trabajo calculadas según el escalafón docente USTA, con factores prestacionales y según nivel de formación. Aplica también para investigadores aliados desde hélices. No se contabilizan dentro del tope de \$15.000.000.
Infraestructura instalada	Costo del uso de espacios e infraestructura institucional, calculado según el tiempo de uso.
Equipos o insumos existentes	Costo del uso de equipos del inventario institucional, calculado por hora según el tipo de equipo.
Licencias de software adquiridas	Costo de uso de licencias institucionales, calculado según el valor reportado por la Dirección de TIC.

Condiciones generales de participación

Del proyecto y del equipo del proyecto

- ✓ La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de un grupo de investigación o más, de la seccional Villavicencio.
- ✓ El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes y máximo cuatro (4). No se aceptan propuestas individuales.
- ✓ La formulación del proyecto debe describir en su totalidad el contenido de los requisitos de presentación exigidos, en caso de omitir alguno de estos, así como omitir la presentación del Formulario de clasificación de riesgo, generará la no continuidad del proyecto en el proceso de evaluación por cuanto se consideran.
- ✓ Todos los proyectos deben integrar mínimo dos programas académicos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.
- ✓ Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado por la Dirección de División, Instituto o Departamento (utilizar el Formato de Aval de Proyecto).
- ✓ Se debe incluir el reporte del software antiplagio Turnitin conteniendo la información pormenorizada de los porcentajes identificados. No se aceptarán proyectos con un porcentaje de similitud mayor al 15 %. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que, al momento de revisarlo con esta herramienta, esté habilitada la opción “No hay depósitos” en la sección de informes de originalidad.

✓ Uso de inteligencia artificial (IA): Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo instrumental en el proceso de elaboración del proyecto, únicamente para actividades como la búsqueda y gestión bibliográfica, la localización de fuentes y documentación, y la revisión ortotipográfica y de estilo. No obstante, se espera que la autoría intelectual del proyecto (incluyendo el planteamiento del problema, los objetivos, la metodología, el marco teórico y los resultados) sea producto directo del trabajo de las investigadoras e investigadores responsables.

De los investigadores

Ser docente vinculado mediante contratación de tiempo completo o medio tiempo a la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

✓ Los docentes podrán participar en proyectos de investigación independientemente del grupo de investigación al que pertenezcan. Esto de ninguna manera supone la migración de integrantes de un grupo a otro.

✓ Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.

✓ Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas hasta 2025.

✓ El proyecto debe ser postulado por el docente que posea el rol de investigador principal, y únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto dentro de esta convocatoria.

✓ La propuesta debe vincular mínimo dos programas académicos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

Del investigador principal

✓ Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.

✓ Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAC del grupo de investigación USTA postulante.

✓ Para contar con el rol de investigador principal es necesario que el docente cuente con una vinculación de tiempo completo y formación mínima de maestría, es deseable que el líder del proyecto sea doctor, estudiante de doctorado o investigador reconocido en el SNCTeI en las categorías junior, asociado, senior o emérito.

- ✓ El investigador principal de un proyecto no podrá participar en el mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria y no podrá participar como coinvestigador en esta misma convocatoria o en otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo.
- ✓ El investigador principal tendrá un máximo de 30 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Del coinvestigador

- ✓ Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos proyectos de esta convocatoria con este rol.
- ✓ Se tendrá un máximo de tres docentes coinvestigadores de la USTA. Únicamente docentes medio tiempo o tiempo completo.
- ✓ Un coinvestigador tendrá un máximo de 20 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Documentación que deben presentar los investigadores para la convocatoria y

La documentación debe adjuntarse al formulario en línea dispuesto por la dirección para tal fin (<https://forms.cloud.microsoft/r/AWznXJRzMf>).

	Documento	Nombre sugerido del archivo
1	Formulario de propuesta de investigación (Anexo 1)	APELLIDO_APELLIDO- NombreProyecto- Propuesta.pdf
2	Presupuesto del proyecto (Anexo 2)	APELLIDO_APELLIDO- NombreProyecto- Presupuesto.xlsx
3	Formulario de clasificación de riesgo ético (https://forms.cloud.microsoft/r/BPMzu86PqX)	APELLIDO_APELLIDO- NombreProyecto-Riesgo.pdf
4	Acuerdo de propiedad intelectual firmado (Anexo 3)	APELLIDO_APELLIDO- NombreProyecto- PropiedadIntelectual.pdf

5	Paz y salvo expedido por la Dirección de Investigación e Innovación (Anexo 4)	APELLIDO_APELLIDO-PazYSalvo.pdf
6	Carta de aval de Facultad o Unidad (Anexo 5)	APELLIDO_APELLIDO-NombreProyecto-AvalFacultad.pdf
7	Reporte Turnitin con similitud máxima del 15%	APELLIDO_APELLIDO-NombreProyecto-Turnitin.pdf
8	Cartas de intención o convenios con entidades aliadas (una por entidad) (si aplica)	APELLIDO_APELLIDO-NombreProyecto-CartaAlianza-NombreEntidad.pdf

Notas para el diligenciamiento:

- ✓ Todos los archivos deben subirse en PDF, excepto el presupuesto que va en Excel (.xlsx).
- ✓ El nombre del proyecto en el archivo debe ser una versión corta y sin espacios ni tildes, por ejemplo: SistemaAguasPiedmont o GeneroTerritorioMeta.
- ✓ Las cartas de alianza y contrapartida se suben como archivos independientes por entidad.
- ✓ Los documentos firmados deben escanearse en resolución legible (mínimo 150 dpi).

Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

Procedimiento y criterios de evaluación

En conformidad a lo establecido en los marcos conceptuales de algunas metodologías ampliamente reconocidas para orientar procesos de investigación esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación: 1) la idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes; 2) la calidad de la propuesta de investigación en relación con los

recursos solicitados por el equipo investigador; 3) la contribución acertada de la propuesta de investigación a la transferencia, generación de nuevo conocimiento y procesos de apropiación social y 4) el cumplimiento de los criterios éticos, bioéticos y de integridad científica. La evaluación de las propuestas de investigación se llevará en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de 200 puntos, así:

Fase 1

Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación. La convocatoria no establece procesos subsanables.

Fase 2

Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo del equipo de coordinadores de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios: a. Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología). Gestión de recursos externos b. Trayectoria. Categorización del grupo e investigadores que presentan la propuesta. c. Articulación con funciones universitarias y héliques. d. Calidad de la producción que visibilice el proceso de investigación creación.

Fase 3

Evaluación académica por parte de pares evaluadores (150 puntos). Consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad y con pertinencia, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por académicos expertos en el enfoque de la convocatoria quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios de calidad. En esta fase el proyecto es evaluado sobre la base de 150 puntos.

Fase 4

Estudio de ética, bioética e integridad científica. Hace referencia a la fase en la que el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética,

bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las condiciones mencionadas en el apartado relacionado con la presentación de proyectos al comité. Los proyectos que obtengan en todas sus fases una sumatoria total de 130 puntos se considerarán aprobados. Es importante tener presente que adicionalmente aquellos que requieren el concepto del comité deben tener el concepto de APROBADO para su posible ejecución.

Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria de proyectos de investigación que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual.

Producción asociada al proyecto

Cada proyecto debe comprometer un producto por cada objetivo específico planteado. Dado que la convocatoria exige un mínimo de tres objetivos específicos, el número mínimo de productos comprometidos es tres (3). De estos, al menos uno debe ser un producto de nuevo conocimiento tipo Top, A o B (artículo indexado, libro, capítulo o producto de investigación-creación equivalente), garantizando que todo proyecto genere una contribución verificable al conocimiento disciplinar. Los demás productos deben provenir de al menos dos (2) de las cuatro tipologías reconocidas por Minciencias, articulando así la generación de conocimiento con otras formas de impacto (formativo, social o tecnológico) coherentes con la misión de la Universidad y con las necesidades del territorio. Los equipos deben indicar en el formulario de inscripción qué producto se deriva de cada objetivo específico y a qué tipología pertenece. La selección debe ser coherente con la naturaleza del proyecto, la modalidad elegida y la categoría del investigador principal.

Nota: Un mismo producto no puede ser asignado a dos objetivos específicos distintos. Los productos de las tipologías 3 y 4 son especialmente pertinentes para la Modalidad 1 (investigación formativa) y para proyectos con enfoque territorial o comunitario. El compromiso de un producto tipo Top (artículo Q1 o equivalente) no es obligatorio, pero genera puntaje adicional en la Fase 3 de evaluación.

Tipología 1: Nuevo conocimiento

Productos que generan o amplían el conocimiento científico, tecnológico, humanístico o artístico en un campo disciplinar.

Producto	Descripción
Artículo en revista indexada	Categorías A1 (Q1), A2 (Q2), B (Q3), C (Q4) según clasificación Scimago / Publindex
Libro resultado de investigación	Publicación con ISBN que presente resultados originales de investigación
Capítulo de libro resultado de investigación	Capítulo con ISBN en obra colectiva de carácter investigativo
Producto de investigación-creación (AAD)	Obra o proceso creativo en artes, arquitectura o diseño con soporte investigativo. Categorías: A1, A, B, C
Documento de trabajo (<i>working paper</i>)	Texto académico de circulación formal que presenta avances o resultados preliminares
Traducción de libro resultado de investigación	Traducción a otro idioma de un libro previamente publicado como resultado de investigación

Tipología 2: Desarrollo tecnológico e innovación

Productos que generan valor aplicado mediante la transformación de conocimiento en soluciones, procesos o herramientas para sectores productivos, sociales o culturales.

Producto	Descripción
Innovación en procedimiento o servicio	Mejora significativa en la forma de producir bienes o prestar servicios
Innovación en gestión empresarial	Nuevas prácticas organizativas o de gestión implementadas en empresas u organizaciones
Software con registro	Programa informático con registro de propiedad intelectual
Empresa de base tecnológica o empresa creativa y cultural	Creación de empresa derivada de resultados del proyecto
Prototipo	Modelo funcional que demuestra la viabilidad de un producto o proceso
Diseño industrial	Solución de diseño con potencial de aplicación industrial o comercial

Registro de explotación de obras de investigación-creación	Registro formal para la explotación comercial de una obra derivada del proyecto
--	---

Tipología 3: Apropiación social del conocimiento

Productos orientados a que el conocimiento generado llegue, sea comprendido y sea usado por comunidades, sectores sociales o el público en general.

Producto	Descripción
Evento de apropiación social (seminario, taller, foro)	Espacio de socialización del conocimiento con comunidades, actores territoriales o público general, con memoria o relatoría
Generación de contenidos (digital, impreso o multimedia)	Piezas de divulgación científica: infografías, podcasts, videos, cartillas, publicaciones de acceso abierto
Estrategia de comunicación del conocimiento	Plan o campaña sistemática de difusión de resultados hacia audiencias no académicas
Espacio de participación ciudadana en CTI	Iniciativas que vinculan comunidades en el proceso de construcción o validación del conocimiento
Red de conocimiento	Articulación formal con redes académicas, comunitarias o sectoriales en torno a la temática del proyecto

Tipología 4: Formación de recurso humano

Productos que contribuyen a la formación de nuevos investigadores o al fortalecimiento de capacidades en CTI en la comunidad universitaria.

Producto	Descripción
Trabajo de grado de pregrado vinculado al proyecto	Estudiante que desarrolla su opción de grado en el marco del proyecto, con el investigador principal como director
Tesis de maestría vinculada al proyecto	Estudiante de posgrado cuyo trabajo de grado se articula con los objetivos del proyecto
Tesis de doctorado vinculada al proyecto	Estudiante doctoral cuya investigación se enmarca en el proyecto
Formación de joven investigador o semillerista	Participación activa y documentada de integrantes de semilleros en el desarrollo del proyecto

Cronograma

Actividades	Fechas
Lanzamiento de términos de referencia de la convocatoria	Hasta junio 1 de 2026
Postulación de proyectos	Hasta agosto 14 de 2026
Fases I y II de evaluación	Hasta octubre 19 de 2026
Publicación de resultados finales	Hasta noviembre 6 de 2026